



# ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,  
Alimentos y Tecnología Médica

6 de noviembre de 2012

---

## SE PROHÍBE UNA MARCA DE TOMATE TRITURADO

La ANMAT informa a la población que, mediante la **Disposición N° 6309/2012**, ha prohibido el uso y comercialización en todo el territorio nacional, del siguiente producto alimenticio:

**“Tomate Triturado marca Campo Solco, RNPA N° 23-036509, elaborado por Marcos René Morán, Colonia Santa Rosa, Salta, RNE N° 23-003653”.**

La medida fue adoptada luego de comprobarse que el producto mencionado no cumple con los requisitos legales de registro, por lo que representa un riesgo potencial para la salud de los consumidores.

Por todo lo expuesto, se recomienda a la población que se abstenga de consumir el alimento en cuestión.